



CONTRATO No. LPO-920049966-E2-2023  
ADENDUM No. UNCA/ADE-02/2023



**UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA.**

**ADENDUM AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE  
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO:  
LPO-920049966-E2-2023**

**OBRA: "TERMINACIÓN DE UN EDIFICIO DE SERVICIOS  
GENERALES EN LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"**

**QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE**

**LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA.**

**Y POR LA OTRA PARTE  
CASTELLANOS LEON CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**

CARRETERA TEOTITLÁN - SAN ANTONIO NANAHUATIPAN KM.1.7, TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN,

30 DE NOVIEMBRE DE 2023



**CONTRATO No. LPO-920049966-E2-2023**  
**ADENDUM No. UNCA/ADE-02/2023**

ADENDUM AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO LPO-920049966-E2-2023, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO "UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL L.C.E. ALFONSO MARTÍNEZ LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA CASTELLANOS LEON CONSTRUCCIONES S.A DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. CELSO CASTELLANOS LEON, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE ADENDUM POR ECONOMÍA SE LES DENOMINARA "LA UNCA" Y "EL CONTRATISTA", QUIENES SOMETEN SUS VOLUNTADES AL TENOR DE LOS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**A N T E C E D E N T E S :**

I.- QUE CON FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023, "LA UNCA" Y "EL CONTRATISTA", CELEBRARON CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, NÚMERO LPO-920049966-E2-2023, EN VIRTUD DEL CUAL "EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A REALIZAR PARA "LA UNCA", LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LA: "TERMINACIÓN DE UN EDIFICIO DE SERVICIOS GENERALES EN LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA" EL EDIFICIO CONSTA DE 322 M2 Y SE CONSIDERAN LOS SIGUIENTES TRABAJOS: HERRERÍA, ALBAÑILERÍA Y JARDINERÍA 24 M2, BODEGA DE HERRAMIENTAS 39.2 M2, VESTÍBULO 48 M2, ÁREA DE INTENDENCIA 16.5 M2, OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO 25.1 M2, INSTALACIONES/CHOFERES 18.7 M2, CARPINTERÍA 21.5 M2, SERVICIO DE COMEDOR 16.1 M2, ÁREA DE TRABAJO 91.4 M2 Y SANITARIOS 21.5 M2. PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LOS DIVERSOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA Y ESTARÁ CONSTITUIDO POR ESTRUCTURAS, ALBAÑILERÍA Y ACABADOS, CANCELERÍA, INSTALACIONES Y OBRA EXTERIOR., LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA, UBICADO EN: CARRETERA TEOTITLÁN - SAN ANTONIO NANAHUATIPAN KM 1.7 S/N, PARAJE TITLACUATITLA, TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN, OAXACA, C.P. 68540.

II. QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA ESTIPULADA EN EL CONTRATO PRINCIPAL, FUE: INICIO DE OBRA: **11 DE SEPTIEMBRE DE 2023** DEBIENDO FINALIZAR A MÁS TARDAR EL DÍA **29 DE DICIEMBRE DE 2023**.

III. QUE EL IMPORTE DE LA OBRA ESTIPULADO EN EL CONTRATO PRINCIPAL FUE POR LA CANTIDAD DE **\$2,388,360.52** (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 52/100 M.N) MAS EL 16% DE I.V.A. POR LA CANTIDAD DE **\$382,137.68** (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 68/100 M.N) LO QUE REPRESENTA UN TOTAL POR LA CANTIDAD DE **\$2,770,498.20** (DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N)

IV. LOS RECURSOS PROVIENEN DEL RAMO 33 DENTRO DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES "FAM EDUCATIVA SUPERIOR CAPITAL, FAM IES CAPITAL 2023", EJERCICIO 2023, DE ACUERDO AL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE RECURSOS NO. SF/SPIP/DPIP/FAM-IES/0287/2023 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2023, SUSCRITO POR EL C. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS, SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

V. QUE AMBAS PARTES RECONOCEN SU PERSONALIDAD COMO QUEDÓ ASENTADO EN LAS DECLARACIONES DEL CONTRATO NÚMERO LPO-920049966-E2-2023.

VI. AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN MODIFICAR EL CONTRATO PRINCIPAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 52** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, EN RELACIÓN A LO DISPUESTO POR LA CLÁUSULA **VIGESIMA QUINTA**, DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE LAS PARTES ANTES MENCIONADO. PREVIA LAS DECLARACIONES ANTES VERTIDAS, LAS PARTES CONVIENEN EN SUJETARSE AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

**C L Á S U L A S :**

**PRIMERA:-** QUE DE CONFORMIDAD A LAS NECESIDADES PARA CULMINAR LA OBRA EN EL CAPÍTULO DE OBRA EXTERIOR Y EXTRAORDINARIOS, DERIVADO DEL CONTRATO PRINCIPAL NÚMERO LPO-920049966-E2-2023, LAS PARTES CONVIENEN AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO PRINCIPAL EN LA CANTIDAD DE **\$119,648.10** (CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 10/100 M.N.) MÁS EL 16% DEL I.V.A. QUE RESULTA SER DE **\$19,143.70** (DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 70/100 M.N.), LO QUE REPRESENTA UN TOTAL POR LA CANTIDAD DE: **\$138,791.80** (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 80/100 M.N.) DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO " A ".

**SEGUNDA:** PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PREVISTOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA, "EL CONTRATISTA" SEÑALA QUE NO REQUIERE ANTICIPO ECONÓMICO ALGUNO, POR LO QUE EL MONTO DE



**CONTRATO No. LPO-920049966-E2-2023  
ADENDUM No. UNCA/ADE-02/2023**

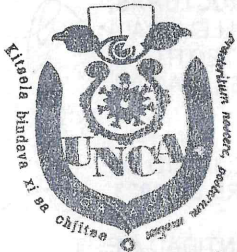
LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA EN MENCIÓN, LE SERÁ CUBIERTA HASTA LA TOTAL TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS DE ACUERDO AL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

**TERCERA:** SALVO LAS MODIFICACIONES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ADENDUM, CONTINUARAN VIGENTES TODAS LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO PRINCIPAL NUMERO LPO-920049966-E2-2023, CON SUS ADICIONES POSTERIORES DADAS EN LOS ANTECEDENTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**CUARTA:** EL PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEL PRESENTE ADENDUM SERÁ DE 27 DÍAS QUE COMPRENDEN DEL **30 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 25 DE ENERO DE 2024.**

**QUINTA:** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ADENDUM, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÁ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ESTATALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, POR LO TANTO, "EL CONTRATISTA", RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LAS PARTES DECLARAN QUE EN EL PRESENTE ADENDUM NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA ANULARLO Y QUE ES LA SIMPLE MANIFESTACIÓN DE SUS VOLUNTADES, Y PARA SU LEGAL CONSTANCIA LO RATIFICAN Y LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN Y AL CALCE, EN **CARRETERA TEOTITLÁN - SAN ANTONIO NANAHUATIPAN KM. 1.7, TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN, OAX., EL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS).**



**POR "LA UNCA"**

**L.C.E. ALFONSO MARTÍNEZ LÓPEZ.**  
VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNCA  
VICE-RECTORÍA DE  
ADMINISTRACIÓN



**POR "EL CONTRATISTA"**

**ING. CELSO CASTELLANOS LEÓN.**  
APODERADO LEGAL  
CASTELLANOS LEÓN CONSTRUCCIONES S.A DE CV  
CALLE JOSÉ ECHVERRÍA No 30, COLONIA LA EXPERIMENTAL, SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA.  
C.P. 71295  
E-mail: calconstrucciones@prodigy.net.mx  
TEL. 95 8 45 71 CEL:951 199 81 97  
R.F.C. CLC1010063K2  
INSS 14110814102

**TESTIGOS**



**I.C. ARMANDO MARÍN NIETO**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS,  
CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO



**M.A. SHIRLEY MERINO PÉREZ.**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
MATERIALES